**Tipo de procedimiento: CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**No. de procedimiento: LA-048L6U001-E251-19**

**Descripción de los Bienes o Servicios: SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE**

## CALENDARIO DE EVENTOS

CONVOCATORIA O INVITACIÓN

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIA: | 04 | MES: | JUNIO | AÑO: | 2019 | HORA: | 16:00 |

JUNTA DE ACLARACIONES

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIA: | 13 | MES: | JUNIO | AÑO: | 2019 | HORA: | 12:00 |
| LUGAR: | SALON 8 Ubicada en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010, CECUT Planta baja. | | | | | | |

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIA: | 19 | MES: | JUNIO | AÑO: | 2019 | HORA: | 12.30 |
| LUGAR: | SALON 8 Ubicada en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010, CECUT Planta baja. | | | | | | |

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIA: | 21 | MES: | JUNIO | AÑO: | 2019 | HORA: | 12:00 |
| LUGAR: | SALON 8 Ubicada en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010, CECUT Planta baja. | | | | | | |

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIA: | 02 | MES: | JULIO | AÑO: | 2019 | HORA: | 13:00 |
| LUGAR: | GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Ubicada en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010 CECUT Planta baja... | | | | | | |

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad y transparencia implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

I N D I C E

APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE CORRESPONDIENTE Y DOMICILIO
B) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
1. PARTICIPACIÓN DE LICITANTES DE FORMA PRESENCIAL.
2. PARTICIPACIÓN DE LICITANTES DE FORMA ELECTRÓNICA.
C) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
D) SEÑALAMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ Y DEL RECURSO CON QUE SE PAGARÁ
E) IDIOMA
F) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
G) PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR
B) PARTIDA(S) DEL PROCEDIMIENTO
C) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA
D) DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS
E) PRUEBAS DE CALIDAD
F) TIPO DE CONTRATO
G) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
H) FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO
I) MODELO DE CONTRATO
1. FECHA Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2. MONEDA EN QUE SE PAGARÁ EL CONTRATO
3. PENAS CONVENCIONALES
4. MODIFICACIONES AL CONTRATO
5. CASOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

A) REDUCCIÓN DE PLAZOS
B) FECHA, HORA Y LUGAR DEL LOS DISTINTOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
1. JUNTA DE ACLARACIONES
2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
3. NOTIFICACIÓN DE FALLO
4. NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES
C) SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA
D) VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
E) PROPOSICIONES CONJUNTAS
F) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
G) FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
H) REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES
I) ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Ó PERSONALIDAD JURÍDICA
J) DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN RUBRICAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO
1. FALLO
2. FIRMA DEL CONTRATO
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
FORMA DE PAGO
FACTURAS

APARTADO IV. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

1. PROPOSICIÓN TÉCNICA
a) PROPOSICIÓN TÉCNICA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

b) ESCRITO REFERENTE A DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA FACTURA.
c) COPIA DE REGISTRO EXPEDIDO POR ORGANISMO AUTORIZADO PARA CERTIFICAR EL TRASLADO DE BIENES O LA ADHESION A ALGUNA CAMARA DE COMERCIO U ORGANISMO RELACIONADO CON EL TRANSPORTE.

2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

APARTADO V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARA DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN

2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

APARTADO VI. DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) FORMATO DE ACREDITACIÓN

B) MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.
C) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
D) MANIFESTACION DEL DOMICILIO COMERCIAL
E) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60.
F) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
G) MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE PERSONAL CON DISCAPACIDAD
H) EN SU CASO, EL DOCUMENTO O EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO MIPYME
I) EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA
J) ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

APARTADO VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

APARTADO VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS

ANEXO 1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
ANEXO 1-A MÉTODO DE VALORACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES
ANEXO 1-B ESCRITO DE LOS COMPROMISIOS DEL LICITANTE
ANEXO 1-C ESCRITO RELATIVO A DOCUMENTOS ADJUNTOS A FACTURA.
ANEXO 1-D FORMATO DE DEDUCTIVAS
FORMATO C-6 CONCENTRADO DE PENALIZACIONES
ANEXO 2 FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ANEXO 3 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO 4 FORMATO DE MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA
ANEXO 5 FORMATO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
ANEXO 6 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 7 FORMATO RELATIVO A QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD
ANEXO 8 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE MIPYME
ANEXO 9 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES
ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO
ANEXO 11 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
ANEXO 12 RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019
ANEXO 13 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V., EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA C.P 22010, CON TELÉFONOS (664) 6879622 EXTENSIONES 9622 Y 9623, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACC. I, 28 FRACCIÓN I Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LA LEY", 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "EL REGLAMENTO"; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA; ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-048L6U001-E251-19 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE, SOLICITADO POR LA GERENTE DE COLECCIÓN, REGISTRO Y CONSERVACION.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 SÉPTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY", LA PRESENTE CONVOCATORIA NO SERÁ NEGOCIABLE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA INTERESADA, A PARTIR DEL DÍA 4 DE JUNIO DE 2019 Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PARA LO CUAL, SE TENDRÁ EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE "LA CONVOCANTE", SITA EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, ZONA URBANA RIO TIJUANA, C.P. 22010, TIJUANA, B.C., DE 9:00 A 17:30 HORAS EN DÍAS HÁBILES, UNA COPIA IMPRESA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA POR CUALQUIER PERSONA, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO ESTARÁ OBLIGADA A ENTREGAR UNA IMPRESIÓN DE LA MISMA.

B) LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ES PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III Y 28 FRACCIÓN I DE "LA LEY".

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PARTICIPAR EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESCENCIAL NO SE ENCUENTRAN LIMITADOS, EN NINGÚN CASO, PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN III Y 27 DE "LA LEY", LOS LICITANTES A SU ELECCIÓN, PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL, EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES), EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN EL ACTO DE FALLO.

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁN ESTAR DADOS DE ALTA EN LA NUEVA PLATAFORMA COMPRANET 5.0, INGRESANDO AL PORTAL https://compranet.funcionpublica.gob.mx, PRESIONANDO LA OPCIÓN "ACCESO PARA REGISTRARSE", Y ASI PODER INICIAR CON EL REGISTRO DEL LICITANTE, QUIENES NO REALICEN DICHO REGISTRO NO PODRÁN SER OBJETO DE ADJUDICACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.

1. PARTICIPACIÓN DE LICITANTES DE FORMA PRESENCIAL.

LOS LICITANTES A SU ELECCIÓN, PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE "LA LEY", DEBERÁN ENTREGARSE EN SOBRE CERRADO, EN CUYO EXTERIOR PREFERENTEMENTE CONTENDRÁ LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE, DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPA, EL CITADO SOBRE CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA.

2. PARTICIPACIÓN DE LICITANTES DE FORMA ELECTRÓNICA. (NO APLICA PARA ESTA LICITACION)

C) LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESCENCIAL TIENE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET: LA-048L6U001-E251-19.

D) LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ABARCA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

E) EL IDIOMA EN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPOSICIÓN, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ ESPAÑOL.

F) "LA CONVOCANTE" CUENTA CON PRESUPUESTO PARA DICHO SERVICIO EN LA PARTIDA 34701 CORRESPONDIENTE A FLETES Y MANIOBRAS.

G) EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO SERÁ FINANCIADO CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL, NI CON LA GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR EL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR A TRAVÉS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" DE ESTA CONVOCATORIA.

B) LA PRESENTE LICITACIÓN CONSTA DE 4 PARTIDAS, LAS CUALES SOLO PUEDE SER ADJUDICADA A UN SOLO LICITANTE O VARIOS LICITANTES. SE ADJUDICA POR PARTIDA.

C) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE ESTABLECE UN PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

D) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO APLICA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

E) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REQUIERE DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DURANTE EL PROCESO DE VALORACIÓN TÉCNICA.

F) LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO.

LA PRESENTE LICITACIÓN SE REFIERE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE II, CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" DE ESTA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE ASIGNARA EL CONTRATO POR EL TOTAL QUE RESULTE DE LA PROPUESTA ECONOMICA ANEXO 2 Y SE TOMARA COMO MONTO MAXIMO DEL CONTRATO, CONSIDERANDO UN MONTO MINIMO EL 40% DE LO OFERTADO EN EL ANEXO 2, APLICA PARA LA(S) PARTIDA(S) QUE SE LE ADJUDIQUEN AL LICITANTE.

G) LA PRESENTE LICITACIÓN NO ESTARÁ SUJETA A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

H) LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN OBJETO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE POR GRUPO DE PARTIDAS COMPLETAS AL LICITANTE GANADOR.

I) EL MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, ES EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 10 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ DIVISIBLE Y SERÁ MODIFICADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO O EN SU CASO EL PLAZO DE ENTREGA.

1. EL PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ DEL 5 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE OCTUBRE DEL 2019 DEPENDIENDO DE LA PARTIDA DE QUE SE TRATE; EL CONTRATO SE ELABORARÁ Y SERÁ PAGADERO EN MONEDA NACIONAL.

   SE APLICARAN DEDUCTIVAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1-D, DEBIENDO APLICAR NOTA DE CREDITO A LA FACTURACIÓN, PREVIA NOTIFICACIÒN A LA GERENTE DE COLECCIÓN, REGISTRO Y CONSERVACION.

2. SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.5% SOBRE EL VALOR ANTES DEL IVA DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO NO PRESTADO O PRESTADO NO OPORTUNAMENTE, DE ACUERDO AL ANEXO 2, EN CASO DEL SERVICIO DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE NO PRESTADO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10% DEL MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.)

   AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "LA CONVOCANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO.

   CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, NO DERIVE DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SINO POR OTRAS CAUSAS PREVISTAS EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO.

   PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y, EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

   EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO, NO SE ESTABLECEN PENALIZACIONES PARA "LA CONVOCANTE", EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, POR LA CONFORMACIÓN Y MONTO DEL PRESUPUESTO QUE APRUEBEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL EJERCICIO 2019.

3. EL CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

.

- EL CONTRATO A CANTIDADES FIJAS PODRÁ MODIFICARSE POR AMPLIACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DE "LA LEY", DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE HASTA POR UN 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS.

- POR DETALLES DE FORMA QUE NO DESVIRTÚEN EL CONTENIDO ESENCIAL O DE FONDO DE LA CONVOCATORIA.

- POR DIFERIMIENTO EN LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 63 DE "EL REGLAMENTO".

4. LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ HACERSE EFECTIVA Y EJECUTADA:

- SI EL LICITANTE ADJUDICADO NO PRESTA EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DURANTE EL PERÍODO ESTABLECIDO.
- EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

A) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE CONSIDERA UNA REDUCCIÓN DEL PLAZO, ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

B) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

1. JUNTA DE ACLARACIONES.
LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL 13 DE JUNIO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS.

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ OPTATIVA.
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 BIS DE "LA LEY" Y 45 DE "EL REGLAMENTO" LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DE FORMA PRESENCIAL O A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DEBERÁN APEGARSE A LAS SIGUIENTES FORMAS Y TÉRMINOS:

a. DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y DONDE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. DICHO ESCRITO NECESARIAMENTE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE "EL REGLAMENTO" (ANEXO 3), INCLUYENDO LOS DATOS SIGUIENTES:

- DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.

CUANDO EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL INCISO "a.", SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL INCISO "c." DEL PRESENTE NUMERAL 2 "JUNTA DE ACLARACIONES" O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE DE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO EN ESTE PUNTO NO SE PRESENTA AL INICIO DEL EVENTO, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE DE MANERA VERBAL, EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

b. DEBERÁN PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

   LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTES PODRÁN SER ACOMPAÑADAS DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA (PREFERENTEMENTE EN ARCHIVO DE WORD).

c. EL ESCRITO DEL INCISO "a." Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL INCISO "b." SEÑALADOS EN EL PRESENTE NUMERAL 2 "JUNTA DE ACLARACIONES", DEBERÁN SER ENTREGADAS A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DE MANERA PERSONALIZADA EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE "LA CONVOCANTE", UBICADO EN LA AV. PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, ZONA URBANA RIO TIJUANA, ZONA URBANA RIO TIJUANA C.P. 22010, TIJUANA, B.C., POR CORREO ELECTRONICO (recmat@cecut.gob.mx/ comprasnet@cecut.gob.mx) O BIEN, A TRAVÉS DE COMPRANET. A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

   LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE "LA CONVOCANTE", LA QUE INDIQUE LA RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRONICO Y TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES Y ESCRITO QUE SE HAGAN LLEGAR A LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE COMPRANET, LA HORA QUE REGISTRE ESTE SISTEMA AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA LICITACIÓN Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN Y DE SER EL CASO, EN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES QUE DESEEN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE "LA LEY"; O BIEN CON EL OBJETO DE ACREDITAR PERSONALIDAD LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES PODRÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, DICHO ESCRITO NECESARIAMENTE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE "EL REGLAMENTO" (ANEXO 3), INCLUYENDO LOS DATOS SIGUIENTES:

- DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LO ANTERIOR ES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY".

UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES.

INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PREVISTO A LAS 12:30 HORAS, 19 DE JUNIO DE 2019; EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO.

EN LA APERTURA DEL SOBRE CERRADO, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO.

PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 48 DE "EL REGLAMENTO" SE ADJUNTA EL ANEXO 13.

UNA VEZ RECIBIDAS TODAS LAS PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, DEBERÁ RECIBIR LAS PROPOSICIONES PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHAR NINGUNA DE ELLAS DURANTE DICHO ACTO.

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY", LA RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN S E ENTENDERÁ REALIZADA UNA VEZ QUE ÉSTA SE ANALICE DURANTE SU EVALUACIÓN, DEBIÉNDOSE INDICAR EN EL FALLO SI LA PROPOSICIÓN FUE DESECHADA POR INCUMPLIR LA MENCIONADA DISPOSICIÓN LEGAL.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

3. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL 21 DE JUNIO DEL 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN JUNTA PÚBLICA, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA.

SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA PÚBLICA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA A LA JUNTA PÚBLICA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO.

4. NOTIFICACIÓN A LICITANTES:

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN EL PIZARRÓN DEL GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, P.B., ZONA URBANA RIO TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22010, TIJUANA, B.C. EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONVOCATORIA, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

C) EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

D) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

E) LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 34 DE "LA LEY", 44 Y 48 FRACCIÓN VIII DE "EL REGLAMENTO", SON LOS SIGUIENTES:

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN ESTABLECER CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SFP.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA; MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN
- DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR (A TRAVÉS DE UN ESCRITO) QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE INCISO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DE ESTE INCISO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN EL APARTADO VI INCISOS B), E), F) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 FRACCIÓN VIII SEGUNDO PÁRRAFO DE "EL REGLAMENTO".

F) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

G) LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

H) LA CONVOCANTE NO REGISTRARÁ A LOS PARTICIPANTES, NI REVISARÁ PRELIMINARMENTE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

I) LOS LICITANTES QUE DESEEN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE "LA LEY"; O BIEN CON EL OBJETO DE ACREDITAR PERSONALIDAD LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES PODRÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, DICHO ESCRITO NECESARIAMENTE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE "EL REGLAMENTO" (ANEXO 3), INCLUYENDO LOS DATOS SIGUIENTES:

- DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

J) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON LOS REPRESENTANTES DE "LA CONVOCANTE", RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

1. FALLO.

EL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE "LA LEY" Y 39 FRACCIÓN III INCISO K) DE "EL REGLAMENTO", Y CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

- LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON;
- LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES;
- COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA, EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL (LOS) PRECIO(S) NO SON ACEPTABLES;
- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO;

- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS, Y
- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, ASÍ COMO TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LOS DATOS DEL ADJUDICADO, SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTA DE FALLO, EN JUNTA PÚBLICA, Y EN COMPRANET http:/www.compranet.gob.mx, EL DÍA DEL FALLO, LOS DATOS DEL GANADOR, EN SU CASO, QUEDARÁN ESTABLECIDOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE MISMA QUE LES SERÁ ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO AL ACTO.

CUANDO POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO PREVISTA POR ESTA CONVOCANTE, Y ÉSTA SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADA PARA DICTAR EL FALLO EN LA FECHA PREVISTA, EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS NATURALES DE LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EN EL ACTA DE FALLO EXISTAN ERRORES ARITMÉTICOS, MECANOGRÁFICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIPROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ADMINISTRATIVO, ACLARANDO O RATIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL, EN ADELANTE EL "OIC", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ADMINISTRATIVO DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL OIC, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

2. FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y OBLIGARÁ A "LA CONVOCANTE" Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN EL GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE "LA CONVOCANTE", SITA EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, ZONA URBANA RIO TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22010, TIJUANA, B.C.

PARA LOS EFECTOS DE "LA LEY", LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, "LA CONVOCANTE", SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "LA CONVOCANTE".

EN EL ANEXO 10 SE INCLUYE EL MODELO DE CONTRATO, EL CUAL SERÁ COMPLEMENTADO CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON EL ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES), Y ANEXO 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE "LA LEY" PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE "LA CONVOCANTE", SITA EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, PLANTA BAJA, ZONA URBANA RIO TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22010, TIJUANA, B.C.; ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO, DEL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN A LA MISMA Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL FORMULARIO R-1 (DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LA ESCRITURA PUBLICA EN DONDE CONSTE EL CONVENIO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO/PEDIDO RESPECTIVO, SALVO QUE ÉSTE SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE QUE SE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE SER MEXICANO POR NATURALIZACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITE, EN COPIA SIMPLE Y EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL LICITANTE ADJUDICADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL FORMULARIO R-1 (DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY Y EL REGLAMENTO

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL CECUT, EN EL QUE EMITA LA OPINIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.31 DE LA MISCELANEA FISCAL PARA EL 2019 (ANEXO 12).

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁN SOLICITAR A LAS AUTORIDADES FISCALES LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.39 DE LA MISCELANEA FISCAL PARA EL 2019 (ANEXO 12)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONVOCANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE "LA CONVOCANTE", POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ DE MANTENER VIGENTE HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA CUAL ÚNICAMENTE SERÁ CANCELADA POR AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE", CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE "LA LEY".

LA FIANZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y TEXTO:

A FAVOR DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

PARA GARANTIZAR POR _____ EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NÚMERO _____ DE FECHA 1 DE JULIO DE 2019, CON UN IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS POR LA CANTIDAD DE $_____.00 ( _____PESOS 00/100 M.N.), CUYO OBJETO ES _____, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ESTARÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE". LA (NOMBRE DE LA CÍA. AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;
B) ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.. OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ASIMISMO, SE MODIFICARÁ EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO;
C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS O DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.., HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL, QUE

SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;

D) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.. SIN ESTE REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ----------FIN DE TEXTO.----------

ESTA FIANZA SE MODIFICARÁ EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL APARTADO DE RESCISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LAS DEDUCCIONES AL PAGO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPORCIONE LOS SERVICIOS EN FORMA DIFERENTE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

FORMA DE PAGO.

I. A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

A FIN DE ATENDER LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN TORNO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE "LA CONVOCANTE", INCORPORARÁ AL PORTAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL PAGO QUE SE GENERE POR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A FIN DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DECIDA SI EJERCERÁ LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO POR ÉL SELECCIONADO, DE ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHO PROGRAMA, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY", O BIEN:

II. A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

"LA CONVOCANTE" CUBRIRÁ EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUINCENALMENTE, UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" Y DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA LA FACTURA ORIGINAL EN EL ÁREA DE CAJA DE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN LA AV. PASEO DE LOS HEROES NO. 9350 ZONA URBANA RIO TIJUANA C.P. 22010, EN TIJUANA, B.C., LOS DÍAS PARA INGRESAR LAS FACTURAS A REVISIÓN SERÁ LOS LUNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS CON (LA VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL SAT, Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA FIRMADOS POR EL GERENTE DE COLECCIÓN, REGISTRO Y CONSERVACION.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE "LA CONVOCANTE" A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE). MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR CONDUCTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) QUE OPERA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE".

POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN CASO DE NO ENCONTRARSE INCORPORADO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE INGRESAR SU FACTURA(S) A REVISIÓN:

- ORIGINAL DE CERTIFICACIÓN BANCARIA A 18 DÍGITOS (CLABE) EN HOJA MEMBRETEADA DEL LICITANTE QUE CONTENGA RAZÓN SOCIAL, R.F.C., DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO, ASÍ COMO FIRMA AUTÓGRAFA, NÚMERO DE EJECUTIVO QUE CERTIFICA Y SELLO BANCARIO;
- FOTOCOPIA DEL ESTADO DE CUENTA CON CLABE A 18 DÍGITOS;

FACTURAS

LAS FACTURAS DEBERAN APEGARSE A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL SAT EL 31 DE JULIO DEL 2017; CON FECHA DE APLICACIÓN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019.

EN CASO DE QUE LA(S) FACTURA(S) PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 3 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ POR ESCRITO A EL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁN SER CORREGIDAS, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN EL QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

EN CASO DE INCUMPLIR LOS PLAZOS DE PAGO CONVENIDOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE "LA LEY", "LA CONVOCANTE" A SOLICITUD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DICHA ACTIVIDAD SERÁ REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LA CONVOCANTE" SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA SU PAGO SEGÚN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO, DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR, POR LO QUE EL IMPORTE DE ÉSTOS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDO EN EL PRECIO UNITARIO OFERTADO.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LA CONVOCATORIA PODRÁ SER RESUELTA POR "LA CONVOCANTE" APEGÁNDOSE A LA LEGISLACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES. DE CUALQUIER MANERA LA CONVOCANTE ESTARÁ FACULTADA PARA REALIZAR LAS CONSULTAS QUE ESTIME NECESARIAS A LA SFP, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ÉSTAS

IV. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

LOS REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y EN CONSECUENCIA SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, SON LOS ESTABLECIDOS EN CUALQUIERA DE LOS INCISOS DE LOS NUMERALES DEL PRESENTE APARTADO.

1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

**A).** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, CONFORME AL ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SE DEBERÁ CONSIDERAR LA TOTALIDAD DE LO SEÑALADO PARA LAS PARTIDAS QUE OFERTAN, CONFORME A LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y CONDICIONES DEL ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" Y A LO DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**B).** ESCRITO EN QUE EL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 1-B MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE GANAR EL PRESENTE CONCURSO, INVARIABLEMENTE ADJUNTARÁN A LA FACTURA ORIGINAL.

**C).** COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- CERTIFICACION DE CALIDAD EN SERVICIO EXPEDIDA POR PARTE DE ORGANISMO NACIONAL O INTERNACIONAL.
- O CONTAR O ESTAR EN TRÁMITE DE LA INSCRIPCIÓN A ALGUNA CAMARA DE COMERCIO O CAMARA DEL RAMO DEL TRANSPORTE Y CONTAR CO EL PERMISO DE CARGA NACIONAL.

NOTA: EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO PARA COTEJO.

2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

A). EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN TÉRMINOS DEL MODELO CONTENIDO EN EL ANEXO 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", MISMO QUE DEBERÁ INDICAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

- QUE LOS PRECIOS DEBERÁN EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).

- QUE LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS (INCLUYENDO IMPUESTOS, SERVICIOS DE AEROPUERTO, PASES DE ABORDAR, COMISIONES, ETC).

- El ANEXO 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" DE ESTA CONVOCATORIA SE PRESENTA COMO MODELO DE FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EL CUAL DEBERÁ SER UTILIZADO POR LOS LICITANTES PARA ELABORAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA. LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA ES INDISPENSABLE.

- LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ CONSIDERAR PRECIOS FIJOS PARA EL SERVICIO QUE SERÁ PRESTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO ANTERIOR CONFORME AL MODELO CONTENIDO EN EL ANEXO 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" DE ESTA CONVOCATORIA.
- EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR EN EL ANEXO 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" DE ESTA CONVOCATORIA, QUE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN III DE "LA LEY" Y 58 DE "EL REGLAMENTO, "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- CUANDO LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES, CONFORME A LOS PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA.
- SI SE TIENE EVIDENCIA DE ARREGLOS ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS, O BIEN SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES Y NO QUEDA CUANDO MENOS UN LICITANTE SIN HABER SIDO DESECHADO.
- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 70 DE "LA LEY", CUANDO LA SFP LO DETERMINE, COMO RESULTADO DE SU INTERVENCIÓN.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ CANCELAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, JUSTIFICADAS, QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A "LA CONVOCANTE". LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA O SUSPENDIDA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE "LA LEY".

"LA CONVOCANTE" CANCELARÁ LA LICITACIÓN POR LA PÉRDIDA DEL MECANISMO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA COMPRANET.

2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

SERÁN CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO LAS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

QUEDA EXCEPTUADO DE SER CONSIDERADO INDISPENSABLE EL INCISO H) DEL APARTADO VI DONDE SE SOLICITA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, PERTENECER AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. EL NO PRESENTAR EL ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, SIN EMBARGO, NO SE APLICARÁ LA PREFERENCIA A QUE ALUDE EL INCISO J) DEL NUMERAL 3 DEL PRESENTE APARTADO.

A). SI NO SE CUMPLE CONFORME A LO REQUERIDO EN EL ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" Y 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, O PRESENTA MANIFESTACIONES GENÉRICAS, TALES COMO: SE ENTREGARÁ CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS, ENTRE OTRAS.

B). EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES Y QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA MISMA, SOLICITADOS E INDICADOS EN LOS APARTADOS IV Y VI. ASÍ COMO SUS ANEXOS O LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

C). EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.

D). EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS EN CUANTO A LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" Y 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

E). SI EL PRECIO, ESTA POR ENCIMA DEL TECHO PRESUPUESTAL, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

F). CUANDO SE OMITA FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ASÍ COMO EN LA ÚLTIMA HOJA TANTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO DE LA ECONÓMICA, POR PARTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO O BIEN DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE.

G). EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, SI EL OBJETO SOCIAL DEL LICITANTE, CONFORME AL ANEXO 3 NO CORRESPONDE AL SERVICIO QUE SE REQUIERA EN LA PRESENTE LICITACIÓN. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SI NO ACREDITA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA CORRESPONDEN AL SERVICIO QUE SE REQUIERE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

H). CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

I). SI PRESENTA MÁS DE UNA PROPOSICIÓN, ALTERNATIVA DE PROPOSICIÓN O QUE LA PROPOSICIÓN SEA CONDICIONADA.

J). SI EL LICITANTE NO EMPLEA LA FIRMA AUTÓGRAFA O EN SU CASO LA FIRMA ELÉCTRONICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ SER CERTIFICADA PREVIAMENTE POR LA SFP.

K). EN EL CASO DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN

ELECTRÓNICA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA, CUANDO EL SOBRE EN QUE SE INCLUYA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA. D.O.F. 09/08/2000,

L). SI CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, NO ESTÁN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN Y NO SE ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DE "EL REGLAMENTO".

M). EN SU CASO, CUANDO EL LICITANTE NO ACEPTE LA CORRECCIÓN A SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA, PRODUCTO DE RECTIFICAR ERROR(ES) DE CÁLCULO Y SIN QUE SE HAYAN MODIFICADO LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN, ÉSTA SE DESECHARÁ, O SOLO LAS PARTIDAS QUE SEAN AFECTADAS POR EL ERROR.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITAN EN ESTA LICITACIÓN CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

CONFORME A LO ANTERIOR, AÚN Y CUANDO EXISTAN DENUNCIAS O PRESUNCIÓN DE FALSEDAD, NO DEBERÁ DESECHARSE LA PROPOSICIÓN; Y EL HECHO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SFP, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE "LA LEY", SI EL LICITANTE DE QUE SE TRATE RESULTA ADJUDICADO DEL CONTRATO Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, SE DETERMINA LA FALSEDAD POR LA AUTORIDAD FACULTADA, "LA CONVOCANTE" SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR Y COTEJAR QUE EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ESCRITOS QUE SE SOLICITAN EN ESTA LICITACIÓN, SEAN VERAZ Y CORRECTOS PARA LO CUAL SE LLAMARÁ O VISITARÁ A LAS PERSONAS O EMPRESAS QUE EXPIDIERON DICHOS ESCRITOS PARA ESTE FIN.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE "LA CONVOCANTE" TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

A). EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES Y QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA MISMA, SOLICITADOS E INDICADOS EN LOS APARTADOS IV Y VI, ASÍ COMO QUE CUMPLA CON TODO LO REQUERIDO EN EL ANEXO 1 "(PROPOSICIÓN TÉCNICA)" Y 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" Y LAS DEMÁS QUE SE INDIQUEN EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DEL ACTO DE ACLARACIONES.

QUEDA EXCEPTUADO DE SER CONSIDERADO INDISPENSABLE EL INCISO H) DEL APARTADO VI DONDE SE SOLICITA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, PERTENECER AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. EL NO PRESENTAR EL ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, SIN EMBARGO, NO SE APLICARÁ LA PREFERENCIA A QUE ALUDE EL INCISO J) DEL PRESENTE NUMERAL.

B). QUE NO EXISTAN DIFERENCIAS EN CUANTO A LOS BIENES CONTENIDOS EN EL ANEXO 1 "(PROPOSICIÓN TÉCNICA)" Y 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

C). SI EL PRECIO DE LAS PARTIDAS, ES ACEPTABLE Y CONVENIENTE PARA "LA CONVOCANTE".

D). SI LA PROPOSICIÓN PRESENTADA FUE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA.

E). EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, EL OBJETO SOCIAL DEL LICITANTE CONFORME AL ANEXO 3, CORRESPONDA AL SERVICIO QUE SE REQUIERA EN LA PRESENTE LICITACIÓN. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACREDITE QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA CORRESPONDAN AL SERVICIO QUE SE REQUIERE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

F). PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE "LA LEY", SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES ("60% TÉCNICOS" Y "40% ECONÓMICOS"), ES DECIR, SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LA MAYOR PUNTUACIÓN O `PORCENTAJE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1-A DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

G). SI LA CONVOCANTE DETECTA UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECERÁ LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

H). LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA, AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPOSICIÓN SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA ACUMULADO LA MAYOR PUNTUACIÓN O PORCENTAJE.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SERÁ CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN SU RESPECTIVA PROPOSICIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PODRÁ REALIZAR DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL APARTADO II INCISO F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONFORME A LOS MONTOS QUE SE ESTABLECERÁN EN EL ACTA DE FALLO.

I). LA GERENTE DE COLECCIÓN, REGISTRO Y CONSERVACION EN CONJUNTO CON LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE "LA CONVOCANTE", SERÁ LA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

J). DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE "LA LEY" Y 54 DE "EL REGLAMENTO", SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN LA ACUMULACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES SOLVENTES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA. PARA OBTENER ESTE BENEFICIO LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR LA MANIFESTACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME AL ANEXO 8.

K). SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN LA ACUMULACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES DE DOS O MÁS PROPOSICIONES SOLVENTES Y NINGÚN LICITANTE MANIFIESTA ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN

QUE "LA CONVOCANTE" CELEBRARÁ, EN SU CASO, EN EL ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

L). SI CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, ESTÁN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN.

DE SER EL CASO "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DE "EL REGLAMENTO".

M). EN SU CASO, QUE EL LICITANTE ACEPTE LAS CORRECCIONES PREVISTAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE "EL REGLAMENTO".

N). EN CASO DE QUE SOLO EXISTA UNA PROPOSICIÓN PARA VALORARSE ECONÓMICAMENTE, SE ADJUDICARÁ SIEMPRE Y CUANDO ESTÁ SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA SU CONTRATACIÓN. EN CASO CONTRARIO PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES SON ACEPTABLES POR CORRESPONDER A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ EFECTUAR LAS REDUCCIONES RESPECTIVAS HASTA POR UN CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS LO CUAL SE PRECISARÁ EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LOS DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y EN CONSECUENCIA SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, SON LOS ESTABLECIDOS EN CUALQUIERA DE LOS INCISOS DE LOS NUMERALES DEL PRESENTE APARTADO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUEDA EXCEPTUADO DE SER CONSIDERADO INDISPENSABLE EL INCISOS I) DEL PRESENTE APARTADO.

ASIMISMO, QUEDA EXCEPTUADO DE SER CONSIDERADO INDISPENSABLE EL INCISO G) Y H) DEL PRESENTE APARTADO.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

A). CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 3, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIÓNES.

ASÍ MISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTA COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DEL IFE O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

B). EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO ORIGINAL EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 4, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A "LA CONVOCANTE", DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 FRACCIÓN VIII SEGUNDO PÁRRAFO DE "EL REGLAMENTO".

C). PARA EL PRESENTE SERVICIO NO APLICA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

D). MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL DOMICILIO COMERCIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DE LA BOLETA DEL IMPUESTO PREDIAL O RECIBOS DE PAGO DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA O TELÉFONO CONVENCIONAL.

E). EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DIRIGIDO A "LA CONVOCANTE", EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY", ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE ESTOS PRECEPTOS (ANEXO 5)

F). LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DIRIGIDO A "LA CONVOCANTE", EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN LOS TÉRMINOS DEL (ANEXO 6).

G). LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETEADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DIRIGIDO A "LA CONVOCANTE", EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD O CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CON UNA ANTIGÜEDAD NO INFERIOR A 6 MESES Y SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 7.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE INCISO, Y POR LO TANTO NO SE APLICARÁN LOS PUNTOS O PORCENTAJES A QUE SE ALUDE EL ANEXO 1-A.

H). EL LICITANTE PODRÁ PARTICIPAR CON CARÁCTER DE MIPYMES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN A "LA CONVOCANTE", COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA, O BIEN, PRESENTEN UN ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A "LA CONVOCANTE", EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PERTENECEN AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA, PARA LO CUAL DEBERÁ UTILIZAR EL FORMATO DEL ANEXO 8 DE ESTA CONVOCATORIA

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE INCISO, Y POR LO TANTO NO SE APLICARÁ LA PREFERENCIA A QUE SE ALUDE EL INCISO J) NUMERAL 3 DEL APARTADO V. DENOMINADO

"CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

I). ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ÉL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA ES EN FORMA CONJUNTA

DE SER EL CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CUAL DEBERÁ INDICAR LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS

J). ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE HABER CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 9; EN CASO DE SER EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN PRESENTAR COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ASIMISMO EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITA LA OPINIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA I.2.1.31 DE LA MISCELANEA FISCAL 2019 (ANEXO 12).

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SFP UBICADA EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MEXICO O POR MEDIO DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE "LA LEY".

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET (www.compranet.gob.mx), DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

LA SFP CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

1. LA CONVOCATORIA, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
   EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE "LA LEY", DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

2. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EL FALLO.
   EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA.

3. LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
   EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, Y

4. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN "LA LEY".

   EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.
LA INTERPOSICIÓN DE LA INCONFORMIDAD EN FORMA O ANTE AUTORIDAD DIVERSA A LA SEÑALADA EN ESTE NUMERAL, SEGÚN CADA CASO, NO INTERRUMPIRÁ EL PLAZO PARA SU OPORTUNA PRESENTACIÓN.

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS

| | |
|---|---|
| ANEXO 1 | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN. |
| ANEXO 1-A | MÉTODO DE VALORACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES. |
| ANEXO 1-B | ESCRITO RELATIVO A QUE LOS ELEMENTOS QUE PROPORCIONARÁN EL SERVICIO CONTARÁN POR LO MENOS CON 1 AÑO DE EXPERIENCIA Y QUE CUENTAN CON LA DOCUMENTACION OFICIAL PARA PRESTAR EL SERVICIO. |
| ANEXO 1-C | ESCRITO RELATIVO A DOCUMENTACION QUE DEBERA ADJUNTAR EN LA FACTURA. |
| ANEXO 1-D | FORMATO DE DEDUCTIVAS. |
| ANEXO 2 | FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. |
| ANEXO 3 | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. |
| ANEXO 4 | FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. |
| ANEXO 5 | FORMATO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY". |
| ANEXO 6 | FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. |
| ANEXO 7 | FORMATO DE QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD O CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. |
| ANEXO 8 | FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| ANEXO 9 | ESCRITO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES. |
| ANEXO 10 | MODELO DE CONTRATO. |

ANEXO 11 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

ANEXO 12 RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL D.O.F. RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS.

ANEXO 13 RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES.

TIJUANA, B.C. A 4 DE JUNIO DE 2019
DRA. VIANKA GALIA ROBLES SANTANA
DIRECTORA GENERAL

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente documento engloba los requerimientos, obligaciones, y demás información que regirá el servicio de traslado de obras de arte prestado por la empresa externa que resulte conveniente de acuerdo con la Licitación Pública Nacional.

1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS
   La presente licitación comprende cuatro partidas con las siguientes características:

| Exposición | Ruta | Fechas aprox. | Requerimientos | COSTO |
|---|---|---|---|---|
| Pedro Valtierra. Testigo | Tijuana - CDMX | 5 al 19 septiembre | Camión Torton, Caja cerrada climatizada. Localización satelital. Descarga y entrega en sitio | |
| Toledo - Monsiváis | Tijuana - Oaxaca | 1 al 18 octubre | Camión Torton, Caja cerrada climatizada. Localización satelital. Descarga y entrega en sitio | |
| Bronces. Jorge Marín. | CDMX - Tijuana | 23 septiembre al 4 de octubre | Recolección. Elaboración de embalajes rígidos (Anexo A). Camión Torton, Caja cerrada climatizada. Localización satelital. | |
| Tina Modotti. Sensibilidad y crítica. | CDMX - Tijuana | 30 septiembre al 9 de octubre | Recolección. Camión Torton, Caja cerrada climatizada. Localización satelital. | |
| | | | SUBTOTAL | |
| | | | IVA | |
| | | | TOTAL | |

ANEXO A

| **Obra** | **Peso (kg)** | **Medidas** | **Año / material** |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Alas de Mexico | 3500 | 450x330x159 cm | 2010 bronce |
| Aire | 200 | 154x108x92 cm | 2014 bronce |
| Gobustán | 25 | 50x27x95 cm | 2017 bronce |
| Boceto El Tiempo | 1 | 17x18x9 cm | 2016 bronce |
| Tiberio Barbado | 8 | 38x26x17 cm | 2017 bronce |
| Ek Balam | 12 | 61x66x83 cm | 2013 bronce |
| Nerdrum | 8 | 19x71x9 cm | 2011 bronce |
| Caballo | 50 | 104x39x130 cm | 2016 bronce |
| En el transcurso de la mañana | 60 | 50x38x55 cm | 2016 bronce |
| Boceto Hombre Universal | 1 | 20x30x22.5 cm | 2016 bronce |
| La tempestad | 3 | 23x32x7 cm | 2015 bronce |
| Todo el tiempo en cubo | 25 | 54x68x26 cm | 2012 bronce |
| Boceto Balanza II | 1 | 22.5x27x15.5 cm | 2016 bronce |
| Equilibrista en un pie en cubo | 6 | 44x40x20 cm | 2014 bronce |
| Fuerza de gravedad | 60 | 113x45x50 cm | 2016 bronce |
| Aro miniatura | 7 | 17.5x22x11 cm | 2018 bronce |
| Tuareg (mediano) | 20 | 61x48x62 cm | 2018 bronce |
| Lumpini miniatura | 8 | 30x37x30 cm | 2016 bronce |
| Circulo polar | 30 | 177x65x36 cm | 2005 bronce |
| Octubre miniatura | 8 | 35x17x20 cm | 2018 bronce |

ANEXO 1-A

MÉTODO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES

LA COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.., EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, VALORARÁ LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS DENTRO DE ESTA CONVOCATORIA Y QUE CUBRAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ESTABLECE COMO MÉTODO DE EVALUACIÓN EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN EN PUNTOS.

PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. TÉCNICA: 60 (SESENTA PUNTOS).

2. ECONÓMICA: 40 (CUARENTA PUNTOS).

**A)** CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER DE SU EVALUACIÓN. LOS LICITANTES QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE CON ESTE MÍNIMO DE PUNTAJE SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.

LA VALORACIÓN Y PUNTAJE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE (EMPRESA O EMPRESAS EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) SE REALIZARÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES RUBROS:

| RUBRO | PUNTOS A OTORGAR |
|---|---|
| I. CAPACIDAD DEL LICITANTE | 24 |
| II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. | 14 |
| III. PROPUESTA DE TRABAJO | 11 |
| IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. | 11 |
| TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER | 60 |

I. *RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE - 24 PUNTOS*

CONSISTE EN LA VALORACIÓN QUE HARÁ LA CONVOCANTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE OFREZCA EL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. DE IGUAL MANERA SE CONSIDERARA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, CUANDO MENOS EN UN CINCO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARA UN MÁXIMO DE 24 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

| ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS | PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO | MÉTODO DE EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| RECURSOS HUMANOS (40%) | 11 | |
| 1.1 EXPERIENCIA EN TRANSPORTE DE OBRAS DE ARTE | 2 | PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBE ACREDITARLO MEDIANTE COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS LABORALES |
| CONTRATO DE TRABAJO CON QUE CUENTA LA LICITANTE CON SU PERSONAL A CARGO DE LOS TRABAJOS. | 1 | 2 AÑO DE ANTIGUEDAD |
| | 2 | DE 3 O MAS AÑOS DE ANTIGUEDAD |
| 1.2 COMPETENCIA Y HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES | 7 | PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE TRABAJO Y DE LA PREPARACIÓN ACADÉMICA CON QUE CUENTA SU PERSONAL. |
| PREPARACIÓN ACADÉMICA (CERTIFICADO) DE LOS ENCARGADOS ENLACE CON LA ENTIDAD | 2 | SECUNDARIA (CERTIFICADO) |
| | 3 | PREPARATORIA O BACHILLERATO (CERTIFICADO) |
| AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN TRANSPORTE DE CARGA FRAGIL | 3 | MAS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA (Listado con más de 5 elementos) |
| | 4 | MAS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA EMPRESA (Listado con más de 5 elementos). |
| 1.3 DOMINIO DE HERRAMIENTAS | 2 | PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN A LA EMPRESA NO MAYOR A 1 AÑO. |
| CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN TRANSPORTE TERRESTRE | 1 | 2 CONSTANCIAS |
| | 2 | MAS DE 2 CONSTANCIAS |

| ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS | PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO | MÉTODO DE EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| RECURSOS ECONÓMICOS (40%) | 11 | |
| * CAPACIDAD FINANCIERA. | 5 | PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBE ACREDITARLO MEDIANTE COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2018 Y PAGOS PROVISIONALES DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2019 |
| DECLARACIÓN ANUAL 2018 Y PAGOS PROVISIONALES DEL 2019 | 3 | DECLARACIÓN ANUAL 2018 |
| | 5 | DECLARACIÓN ANUAL 2018 Y PAGOS PROVISIONALES DEL 2019 |
| * HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO | 6 | PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE RESPALDO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO |
| RELACIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON EL SERVICIO | 1 | CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD |
| | 2 | ESTADOS FINANCIEROS CON RELACIÓN DE BIENES, FIRMADOS POR EL CONTADOR Y EL REPRESENTANTE LEGAL. |
| EQUIPOS DE RESPALDO | 2 | DE 100,000 A 500,000 PESOS EN ACTIVO FIJO |
| | 4 | DE 500,000.01 PESOS EN ADELANTE EN ACTIVO FIJO |

| SI DENTRO DEL PERSONAL CONTRATADO SE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD Y QUE REPRESENTE MÍNIMO EL 5% DEL TOTAL DE LA PLANTILLA | PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO | MÉTODO DE EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| PERSONAL DISCAPACITADO | 1 | PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBE PRESENTAR UNA RELACIÓN CON LOS DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DEMUESTRE QUE CUENTE CON PERSONAL DISCAPACITADO EN SU PLANTILLA DE EMPLEADOS |
| AVISO DE ALTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON ANTIGÜEDAD NO MENOR A 6 MESES. | 1 | 5% DE SU PLANTILLA |

| SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA | PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO | MÉTODO DE EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| PARTICIPACIÓN DE MIPYMES | 1 | PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA DE LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. |
| ACREDITAR, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RUBRO DE MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS. | 1 | COPIA DE LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE 5 AÑOS. |

II. *RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE – 14 PUNTOS.*

EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA SUMINISTRADO EL SERVICIO DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SIN QUE LA MISMA SEA SUPERIOR A DIEZ AÑOS. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARA UN MÁXIMO DE 14 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

| ELEMENTOS A EVALUAR EN LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE | PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO | MÉTODO DE EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD | 14 | |
| * EXPERIENCIA. | 4 | PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE ANEXAR COPIA DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN DONDE SE APRECIE CLARAMENTE EL OBJETO SOCIAL Y ANTIGÜEDAD EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO. |
| COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA O CEDULA DEL R.F.C. | 1 | HASTA 3 AÑOS DE INICIAR OPERACIONES |
| | 2 | DE 4 A 7 AÑOS DE INICIAR OPERACIONES |
| | 4 | MAS DE 8 AÑOS DE INICIAR OPERACIONES |
| * ESPECIALIDAD | 10 | PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS EN LOS CUALES HAYA DESEMPEÑADO SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE II |
| | 2 | 1 CONTRATOS |

| | | |
|---|---|---|
| COPIA DE CONTRATOS CON MUSEOS, PARA REALIZAR TRASLADOS DE OBRAS DE ARTE. | 4 | 2 CONTRATOS |
| | 6 | 3 CONTRATOS |
| | 10 | 5 CONTRATOS |

III. *RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO – 11 PUNTOS.*

SE EVALUARA LA METODOLOGÍA DE TRABAJO, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARA UN MÁXIMO DE 11 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

| ELEMENTOS A EVALUAR EN LA METODOLOGÍA DE TRABAJO, PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN. | PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO | MÉTODO DE EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN. | 11 | |
| * METODOLOGÍA DE TRABAJO. | 5 | PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE PRESENTAR LA METODOLOGÍA DEL TRABAJO QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS PARA OTORGAR UN SERVICIO DE CALIDAD.<br>ANEXANDO FLUJOS DE ATENCION PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE II |
| * PLAN DE TRABAJO | 5 | PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS PARA OTORGAR UN SERVICIO DE CALIDAD |
| * ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | 1 | PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE PRESENTAR ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS |

IV. *RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS – 11 PUNTOS.*

EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CARTAS DE NO HABER SIDO SUJETO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARA UN MÁXIMO DE 11 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

| ELEMENTOS A EVALUAR EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. | PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO | MÉTODO DE EVALUACIÓN |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. | 11 | PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE PRESENTAR COPIA DE LAS CANCELACIONES DE LAS GARANTÍAS, MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO. |
| * CARTAS DE CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTE RUBRO DEBERÁ SER LA CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EL RUBRO II ESPECIALIDAD. | 2 | 1 CONTRATO, CON SU RESPECTIVA CANCELACIÓN DE GARANTIA O CARTA EN LA QUE EL CONTRATANTE MANIFIESTE SU ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATO |
| | 4 | 2 CONTRATOS, CON SU RESPECTIVA CANCELACIÓN DE GARANTIA O CARTA EN LA QUE EL CONTRATANTE MANIFIESTE SU ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATO |
| | 6 | 3 CONTRATOS, CON SU RESPECTIVA CANCELACIÓN DE GARANTIA O CARTA EN LA QUE EL CONTRATANTE MANIFIESTE SU ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATO |
| | 8 | 4 CONTRATOS, CON SU RESPECTIVA CANCELACIÓN DE GARANTIA O CARTA EN LA QUE EL CONTRATANTE MANIFIESTE SU ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATO |
| | 11 | 5 CONTRATOS, CON SU RESPECTIVA CANCELACIÓN DE GARANTIA O CARTA EN LA QUE EL CONTRATANTE MANIFIESTE SU ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATO |

| RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA | PUNTAJE POSIBLE |
|---|---|
| CAPACIDAD DEL LICITANTE | 24 |
| EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE | 14 |
| PROPUESTA DE TRABAJO | 11 |
| CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | 11 |
| TOTAL OFERTA TÉCNICA | 60 |

| RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA | PUNTAJE POSIBLE |
|---|---|
| OFERTA ECONÓMICA DE MENOR COSTO | 40 |
| | |
| TOTAL OFERTA ECONÓMICA | 40 |

POSTERIORMENTE A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES SE DETERMINARÁ COMO PROPOSICIÓN SOLVENTE TÉCNICAMENTE AQUÉLLA QUE COMO RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA ÚNICA, CUMPLA CON UN MÍNIMO DE ACEPTACIÓN DE 45 PUNTOS DEL TOTAL DE LOS RUBROS ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

LOS LICITANTES QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE CON ESTE MÍNIMO DE PUNTAJE SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE. LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS, SE REALIZARÁ CONFORME AL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

**B)** CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SE EXCLUIRÁ DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MAS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS SE LE ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 40 PUNTOS.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDE A LA PROPOSICION ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

DONDE:
PPE= PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDEN A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
MPemb= MONTO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA MAS BAJA, Y
MP*i*= MONTO DE LA i-ESIMA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PTj = TPT + PPE$$

DONDE:

PTj: PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN
TPT: TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
PPE: PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, UNA VEZ EFECTUADO ESTE PROCEDIMIENTO, "LA CONVOCANTE" ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO, GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO AQUELLA QUE TENGA LA MEJOR EVALUACIÓN COMBINADA.

ANEXO 1-B

*1. "ESCRITO RELATIVO A QUE LOS COMPROMISOS QUE SE COMPROMETE EL LICITANTE CON LA ENTIDAD"*

*(Elaborar en hoja preferentemente membreteada de la persona)*

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2019

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V..
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-048L6U001-E251-19
SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

1. QUE LOS ELEMENTOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO A "LA CONVOCANTE" CONTARÁN POR LO MENOS CON 1 AÑO DE EXPERIENCIA;
2. QUE LOS ELEMENTOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO A "LA CONVOCANTE" CONTARÁN CON LA PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL IMSS.
3. QUE LOS ELEMENTOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO A "LA CONVOCANTE" CONTARÁN CON LAS LICENCIAS VIGENTES PARA CONDUCIR LOS VEHICULOS EN QUE SE PRESTARA EL SERVICIO.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 1-C

2. "ESCRITO RELATIVO A LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBERAN ADJUNTAR A LA FACTURACION"

*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2019

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-048L6U001-E251-19
SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO QUE INVARIABLEMENTE ADJUNTARÁN A LA FACTURA ORIGINAL LO SIGUIENTE:

- ACUSE DE RECEPCION Y/O ENTREGA DE LAS OBRAS DEBIDAMENTE FIRMADA, EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO ADJUNTAR DICHA DOCUMENTACIÓN NO PODRÁ REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-048L6U001-E251-19 PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 1-D

3. "FORMATO DE DEDUCTIVAS"

LA DEDUCTIVA POR NO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS SERÁ LA SIGUIENTE:

TABLA DE PENALIZACIONES

| Clave | Descripción | Por día de incumplimiento | Penalización (* 1) |
|---|---|---|---|
| A1 | No cumplir con la entrega por en el tiempo señalado | Cada día | $1000.00 |

Se aplicará penalización a la empresa por cada día en que se de el incumplimiento, durante toda la vigencia del contrato.

FORMATO C-6 FORMATO DE PENALIZACIONES

FECHA:

| CLAVE | DESCRIPCION | FECHA | CANTIDAD | MONTO DE LA PENALIZACION | TOTAL | PERSONAL DEL LICITANTE CON LA CUAL SER TRAMITO EL SERVICO (NOMBRE) | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

| MONTO TOTAL | $0.00 |
|---|---|

OBSERVACIONES:

_____
_____
_____
_____

_____ FIRMA
GERENTE DE COLECCIÓN, REGISTRO Y CONSERVACION

_____ FIRMA
EMPRESA LICITANTE

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

| Exposición | Ruta | Fechas aprox. | Requerimientos | COSTO |
|---|---|---|---|---|
| Pedro Valtierra. Testigo | Tijuana - CDMX | 5 al 19 septiembre | Camión Torton, Caja cerrada climatizada. Localización satelital. Descarga y entrega en sitio | |
| Toledo - Monsiváis | Tijuana - Oaxaca | 1 al 18 octubre | Camión Torton, Caja cerrada climatizada. Localización satelital. Descarga y entrega en sitio | |
| Bronces. Jorge Marín. | CDMX - Tijuana | 23 septiembre al 4 de octubre | Recolección. Elaboración de embalajes rígidos (Anexo A). Camión Torton, Caja cerrada climatizada. Localización satelital. | |
| Tina Modotti. Sensibilidad y crítica. | CDMX - Tijuana | 30 septiembre al 9 de octubre | Recolección. Camión Torton, Caja cerrada climatizada. Localización satelital. | |
| | | | SUBTOTAL | |
| | | | IVA | |
| | | | TOTAL | |

ANEXO A

| **Obra** | **Peso (kg)** | **Medidas** | **Año / material** |
|---|---|---|---|
| Alas de Mexico | 3500 | 450x330x159 cm | 2010 bronce |
| Aire | 200 | 154x108x92 cm | 2014 bronce |
| Gobustán | 25 | 50x27x95 cm | 2017 bronce |
| Boceto El Tiempo | 1 | 17x18x9 cm | 2016 bronce |
| Tiberio Barbado | 8 | 38x26x17 cm | 2017 bronce |
| Ek Balam | 12 | 61x66x83 cm | 2013 bronce |
| Nerdrum | 8 | 19x71x9 cm | 2011 bronce |
| Caballo | 50 | 104x39x130 cm | 2016 bronce |

| | | | |
|---|---|---|---|
| En el transcurso de la mañana | 60 | 50x38x55 cm | 2016 bronce |
| Boceto Hombre Universal | 1 | 20x30x22.5 cm | 2016 bronce |
| La tempestad | 3 | 23x32x7 cm | 2015 bronce |
| Todo el tiempo en cubo | 25 | 54x68x26 cm | 2012 bronce |
| Boceto Balanza II | 1 | 22.5x27x15.5 cm | 2016 bronce |
| Equilibrista en un pie en cubo | 6 | 44x40x20 cm | 2014 bronce |
| Fuerza de gravedad | 60 | 113x45x50 cm | 2016 bronce |
| Aro miniatura | 7 | 17.5x22x11 cm | 2018 bronce |
| Tuareg (mediano) | 20 | 61x48x62 cm | 2018 bronce |
| Lumpini miniatura | 8 | 30x37x30 cm | 2016 bronce |
| Circulo polar | 30 | 177x65x36 cm | 2005 bronce |
| Octubre miniatura | 8 | 35x17x20 cm | 2018 bronce |

DETALLES A CONSIDERAR PARA TODAS LAS PARTIDAS AL MOMENTO DE REALIZAR LA PROPUESTA ECONOMICA.

- LICITANTE PROPORCIONARA LOS PRECIOS TOTALES INCLUYENDO TODOS LOS IMPUESTOS APLICABLES, LOS GASTOS IMPLICITOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS DEBEN SER CONSIDERADOS YA QUE NO SE PERMITIRA INCREMENTAR LOS MONTOS POR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS POR EL LICITANTE EN LA PROPUESTA ECONOMICA.
- LOS PRECIOS SON EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
- LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ REALIZARSE EN BASE A LOS TRABAJOS SEÑALADOS, EN LOS CONCEPTOS DESCRITOS, EN LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y EN LA FECHAS EN QUE SE DEBEN REALIZAR.

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A N E X O 3

*"FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"*
*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ___ DE ____ DE 2019

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESCENCIAL NO. LA-048L6U001-E251-19 SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ( ).

| Los siguientes para personas morales y personas físicas | |
|---|---|
| Registro Federal de Contribuyentes: | |
| Domicilio: | |
| Calle y número: | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad federativa: |
| Teléfonos: | Fax: |
| Correo electrónico: | |
| Número de empleados: | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha: |
| **Los siguientes datos son únicamente para personas morales** | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | |
| Relación de accionistas: | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: Nombre(s) Porcentaje: |
| Descripción del objeto social: | |
| Reformas al acta constitutiva: | |

| Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales | |
|---|---|
| Nombre del apoderado o representante: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | |
| Escritura pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | |

PROTESTO LO NECESARIO.

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

A N E X O 4

*"FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES"*
*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2019

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V..
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-048L6U001-E251-19
SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE II

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

*"QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ES DE NACIONALIDAD MEXICANA"*

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESCENCIAL NO. LA-048L6U001-E251-19 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A N E X O 5

*"FORMATO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY"*
*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

*PARA PERSONAS MORALES*

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2019

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO FISCAL EN _____, Y R. F. C. _____, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" LO SIGUIENTE:

a) QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESCENCIAL NO. LA-048L6U001-E251-19 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE.
.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A N E X O 5

*"FORMATO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY"*
*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

PARA PERSONAS FÍSICAS

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2019

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V..
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (PERSONA FÍSICA), CON DOMICILIO FISCAL EN _____, Y R. F. C. _____, DECLARO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" LO SIGUIENTE:

**a)** QUE CONOZCO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESCENCIAL NO. LA-048L6U001-E251-19 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASLADOS DE ARTE.
.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A N E X O 6

*"FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"*
*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2019

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-048L6U001-E251-19
SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO CULTURAL TIJUANA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO, DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESCENCIAL NO. LA-048L6U001-E251-19 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS TRASLADOS DE OBRAS DE ARTE.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A N E X O 7

*"FORMATO DE QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD O CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD"*
*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2019

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-048L6U001-E251-19
SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

LA EMPRESA CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE COMPRUEBO CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESCENCIAL NO. LA-048L6U001-E251-19 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A N E X O 8

*"FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN* (MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES)*."*

*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

Tijuana, Baja California, a ___ de ____ de 2019

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
Gerencia de Recursos Materiales
P r e s e n t e:

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-048L6U001-E251-19 SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE, en el que mi representada, la empresa _____ 1)_____ participa.

Sobre el particular, y en los términos de la previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____(2)_____, cuenta con ____( 3)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____( 4 )_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de ___ (5 )___ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ 6) ____, atendiendo a lo siguiente:

| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tamaño ( 6 ) | Sector( 2 ) | Rango de número de Trabajadores ( 3 )+ ( 4 ) | Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos ( 5) | Tope máximo combinado * |
| MICRO | TODAS | Hasta 10 | Hasta 4.0 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | De 11 a 30 | De 4.01 a 100.0 | 93 |
| | INDUSTRIA Y SERVICIOS | De 11 a 50 | De 4.01 a 100.0 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | De 31 a 100 | De 100.01 a 250 | 235 |
| | SERVICIOS | De 51 a 100 | | |
| | INDUSTRIA | De 51 a 250 | De 100.01 a 250 | 250 |

* Tope máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales) x 90%
(3) (4) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (3) y (4)
(6) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Instructivo para el llenado del formato

1. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
2. Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
3. Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
4. En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
5. Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos, conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
6. Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
7. Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
8. Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.

Atentamente

_____
(Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

A N E X O 9

*"FORMATO DE OBLIGACIONES FISCALES."*
*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

CENTRO CULTURAL TIJUANA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2019

LA-048L6U001-E251-19
SERVICIOS DE TRASLADOS DE OBRAS DE ARTE

FORMATO DE ESCRITO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

( NOMBRE ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ( EMPRESA ), DECLARO LO SIGUIENTE:

HABER CUMPLIDO CON MIS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ESCRITO, NO ES MOTIVO DE EVALUACIÓN NI CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

A N E X O 10
*"MODELO DE CONTRATO"*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE II, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL CECUT", REPRESENTADO POR EL C. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y DE LA OTRA, _____., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA LEGALMENTE POR _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL CECUT" DECLARA:

I.1 QUE ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO *3º FRACCIÓN I Y 45,* DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,567, VOLUMEN 637, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ ZETINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 132, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980.

I.2 LA SOCIEDAD DENOMINADA "COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.", ES REPRESENTADA POR CONDUCTO DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, EL C. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ, QUIEN GOZA DE LA CAPACIDAD LEGAL PARA INTERVENIR EN SU REPRESENTACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON AMPLIAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, PERSONALIDAD BRINDADA CONFORME AL PODER QUE LE FUE OTORGADO DEBIDAMENTE FORMALIZADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,429, VOLUMEN 699, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, PROTOCOLIZADO POR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRECE, EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 5784*2, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

I.3 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LA-048L6U001-E251-19 SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE, SEGÚN FALLO DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2019, EMITIDO POR "EL CECUT" Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, HA EXAMINADO Y ANALIZADO LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, DETERMINANDO LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y ADJUDICADO DEBIDAMENTE AL LICITANTE GANADOR, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

I.4 QUE PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL CECUT", CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, AFECTÁNDOSE EL CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", PARTIDA PRESUPUESTAL 34701 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

I.5 QUE EL C. CARLOS GARCIA, GERENTE DE COLECCIÓN, REGISTRO Y CONSERVACION DE LA ENTIDAD FUNGIRÁ COMO ENLACE PARA ATENDER EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR "EL PRESTADOR".

I.6 QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO, CÓDIGO POSTAL 22010, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA

CALIFORNIA.

I.7 QUE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES "EL CECUT", REQUIERE CONTRATAR UNA EMPRESA, QUE TENGA EL EQUIPO Y PERSONAL NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE II.

DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

EN CASO DE SER PERSONA MORAL:

1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NO. XXXXX DE FECHA XX DE XXXXXXXX DE XXXX, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XX, LIC. XXX XXX XXX DE TIJUANA, B.C., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, NO. XXXXX DE FECHA XX DE XXXXXXX DE XXXX.

2. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA C. XXXX XXXX XXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DEL PODER NOTARIAL NO. XXXXX DE FECHA XX DE XXXX DEL XXXX, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. XX DE LA CIUDAD DE XXXX, XXXX, LIC. XXXX XXXX XXXX.

3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE II.

4. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: XXX XXX XXX NO. XXX, COL. XXX XXX XXX, DELEGACIÓN XXX XXX XXX, C.P. XXXXX, TIJUANA, B.C., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO

5. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: XXXXXXX

6. QUE HA PRESENTADO OFICIOS CON LAS PROTESTAS NECESARIAS EN DONDE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP Y QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV.

7. QUE CUENTA CON EL PERMISO OPERATIVOS PARA PRESTAR SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE II O SIMILARES, ASI COMO LA CERTIFICACION DE ALGUN ORGANISMO PROFESIONAL DEL RAMO.

8. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL CONTENIDO DE: 1) RELACIÓN DE INMUEBLES, 2) ANEXO 1 CATALOGO DE CONCEPTOS, 3) CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

1. QUE LA C. XXXXX XXXX XXXX, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE ES EL XXXX XXXX.

**2.** QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE OBRA DE ARTE.

**3.** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: XXXX XXXX, NÚMERO XX, COLONIA XXXX XXXX XXXX, DELEGACIÓN O MUNICIPIO XXXX XXXX, C.P. XXXX XXXX, XXXX, XXXX, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO

**4.** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: XXXXXXXXXX

**5.** QUE HA PRESENTADO OFICIOS CON LAS PROTESTAS NECESARIAS EN DONDE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP Y QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV.

**9.** QUE CUENTA CON EL PERMISO OPERATIVOS PARA PRESTAR SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE II O SIMILARES, ASI COMO LA CERTIFICACION DE ALGUN ORGANISMO PROFESIONAL DEL RAMO.

**6.** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL CONTENIDO DE: XX) RELACIÓN DE INMUEBLES, XX) ANEXO 1 CATALOGO DE CONCEPTOS, XX) CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

DECLARAN "AMBAS PARTES":

1. “AMBAS PARTES” SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES PARA SUSCRIBIR “EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR “EL CECUT” Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

“EL CECUT” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CONSISTENTE EN: LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE II, CUYA DESCRIPCIÓN SE MENCIONA EN EL ANEXO “1” EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A INICIAR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR DE (FECHA DEL TRASLADO DE LA OBRA HASTA SU ENTREGA)

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO:

“EL CECUT” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, LA CANTIDAD DE $ XXXX.XX (XXXX PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO “B” EL CUAL FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- PRECIO FIJO:

LOS PAGOS QUE SE REALIZARAN SERÁN A PRECIOS FIJOS MANIFESTADOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- FORMA DE PAGO:

A FIN DE ATENDER LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN TORNO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE "LA CONVOCANTE", INCORPORARÁ AL PORTAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL PAGO QUE SE GENERE POR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A FIN DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DECIDA SI EJERCERÁ LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO POR ÉL SELECCIONADO, DE ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHO PROGRAMA, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY", O BIEN:

"LA CONVOCANTE" CUBRIRÁ EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUINCENALMENTE, UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CAJA DE "LA CONVOCANTE", CON (LA VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL SAT, OFICIO DE LIBERACIÓN Y DE SERVICIO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL GERENTE DE COLECCIÓN, REGISTRO Y CONSERVACION.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE "LA CONVOCANTE" A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE). MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR CONDUCTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) QUE OPERA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE".

POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN CASO DE NO ENCONTRARS0E INCORPORADO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE INGRESAR SU FACTURA(S) A REVISIÓN:

- ORIGINAL DE CERTIFICACIÓN BANCARIA A 18 DÍGITOS (CLABE) EN HOJA MEMBRETEADA DEL LICITANTE QUE CONTENGA RAZÓN SOCIAL, R.F.C., DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO, ASÍ COMO FIRMA AUTÓGRAFA, NÚMERO DE EJECUTIVO QUE CERTIFICA Y SELLO BANCARIO;
- FOTOCOPIA DEL ESTADO DE CUENTA CON CLABE A 18 DÍGITOS;

EL PAGO DE LA FACTURA QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE DEBA EFECTUAR EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES 5 DÍAS ANTES DE LA FECHA ESTIPULADA DE PAGO, EN EL ÁREA DE CAJA UBICADA EN EL DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

EN CASO DE QUE LA(S) FACTURA(S) PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA ENTIDAD DENTRO DE LOS 3 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁN SER CORREGIDAS. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE LOS 19 DÍAS NATURALES ANTES CITADOS.

EN CASO DE INCUMPLIR LOS PLAZOS DE PAGO CONVENIDOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, "EL CECUT" A SOLICITUD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DICHA ACTIVIDAD SERÁ REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.

SEXTA.- FORMA DE REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO:

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A "EL CECUT" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

PARA EL EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, OTORGARÁ UNA FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, SIN CONSIDERAR EL 16 % DE I. V. A, MEDIANTE FIANZA DE INSTITUCIÓN AUTORIZADA, EXPEDIDA A FAVOR DE "EL CECUT", EL CUAL SERÁ DE $ XXXX.XX (XXXX XXXX PESOS 00/100 M.N.), DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y TEXTO:

A FAVOR DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

PARA GARANTIZAR POR _____ EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NÚMERO _____ DE FECHA __ DE _____ DE 20___, CON UN IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS POR LA CANTIDAD DE $_____.00 ( _____PESOS 00/100 M.N.), CUYO OBJETO ES _____, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CELEBRADO CON COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ESTARÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE". LA (NOMBRE DE LA CÍA. AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;
B) ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.. OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ASIMISMO, SE MODIFICARÁ EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO;
C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS O DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.., HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL, QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE

EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;

D) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.. SIN ESTE REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ----------FIN DE TEXTO.----------

ESTA FIANZA SE MODIFICARÁ EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL APARTADO DE RESCISIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LAS DEDUCCIONES AL PAGO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROPORCIONE LOS SERVICIOS EN FORMA DIFERENTE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

a) A QUE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y ANEXO DE ESTE CONTRATO, QUE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL CECUT"; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CECUT" O A TERCEROS.

b) A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, PARA LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, DEBERÁ CONTAR CON LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CECUT", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CECUT", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EN SU CARÁCTER DE EMPRESA ESTABLECIDA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CUENTA Y TRABAJA CON TODOS LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES EN GENERAL Y LABORALES EN PARTICULAR. TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO SERÁN A CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y QUE "LA ENTIDAD" NO ADQUIERE LA CALIDAD DE INTERMEDIARIO, PATRÓN O PATRÓN SUSTITUTO.

DÉCIMA.- MARCAS Y PATENTES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, TANTO EN EL ÁMBITO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O POSTERIOR A ELLA A "LA ENTIDAD", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONVIENE DESDE AHORA, EN PAGAR CUALQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A "LA ENTIDAD", A MÁS TARDAR A LOS QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTA ÚLTIMA.

DÉCIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES:

SE APLICARÁN DEDUCCIONES EN LOS CASOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 1-D:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 1% SOBRE EL VALOR ANTES DEL IVA DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA DÍA DE ATRASO, EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE II NO SEAN PRESTADO (INICIO) Y , POR CADA DÍA DE ATRASO, EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE II NO SEAN TERMINADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO OTORGUE EL NUMERO DE SERVICIOS QUE LE HAYA SIDO REQUERIDO POR "EL CECUT", POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA Y SE VEA ESTÁ EN LA NECESIDAD DE SOLICITARLO A CUALQUIER OTRA EMPRESA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PAGAR EL 50% MONTO TOTAL DEL PRECIO EROGADO POR "EL CECUT", QUE ESTA LE OTORGUE A UN TERCERO POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

ADEMÁS DE LAS PENAS SEÑALADAS ANTES MENCIONADAS EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRETENDA OTORGAR SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS SOLICITADAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, "EL CECUT" NO CUBRIRÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ESTOS SERVICIOS, SE LE COBRARÁ A EL LICITANTE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL MONTO DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA, HASTA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REPONGA O REALICE EL SERVICIO SOLICITADO.

EN CASO DE QUE LA ENTIDAD OPTE POR RESCINDIR EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, APLICARÁ LAS PENAS PACTADAS, ADEMÁS DE APLICAR SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA CONFORME A LAS PROPIAS REGLAS.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", YA QUE EN TAL EVENTO, "EL CECUT" HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL CECUT" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO TRASLADO DE OBRAS DE ARTE ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA S.F.P.. EN ESTOS SUPUESTOS LA ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

EN TAL EVENTUALIDAD, "LA ENTIDAD" DARÁ AVISO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE DICHA CIRCUNSTANCIA, CUANDO MENOS CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO AL DÍA SIGUIENTE DE VENCIDA LA APLICACIÓN DEL MONTO LÍMITE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CUANDO SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A "EL CECUT", ASÍ COMO SI PRESTA EL SERVICIO CONTRATADO CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS.

b) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

c) SI NO ENTREGA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

d) POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

e) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL CECUT" DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

f) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR ESTA ENTIDAD, CONFORME AL CONTRATO.

g) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LAS NOTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CESIÓN DE DERECHOS.

h) POR NEGAR A "EL CECUT" O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, APLICANDO EN SU CASO LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "EL CECUT" RESOLVERÁ EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DENTRO DE DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL CECUT" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE II RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN

"EL CECUT" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL CECUT" ESTABLECERÁ CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIÓ DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EN CASO DE RESCISIÓN DE ALGUNA DE LAS PARTIDAS, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EN CONSECUENCIA SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS LEGALES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE OCUPE EL SEGUNDO LUGAR EN LA EVALUACIÓN, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DEL COSTO NO SEA MAYOR A 10% DE LA PROPOSICIÓN ORIGINALMENTE ACEPTADA.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

"EL CECUT" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO:

"EL CECUT" EN ESTE CASO MANIFIESTA QUE ES DE SU DERECHO NOMBRAR AL GERENTE DE COLECCIÓN, REGISTRO Y CONSERVACION QUIEN SE ENCARGARÁ DE SUPERVISAR Y VALIDAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL CUAL SE LA REMITIRÁ COPIA DEL PRESENTE CONTRATO PARA SU PLENO CONOCIMIENTO Y EFECTOS, PARA LO CUAL ENVIARA LA DOCUMENTACION NECESARIA A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE HABER TERMINADO LOS TRABAJOS PARA LIBERACIÓN DE PAGO.

DÉCIMA OCTAVA.- PERDIDA DE DERECHO DE COBRO:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN CASO DE NEGLIGENCIA, IMPERICIA, MAL USO DE DOCUMENTOS O DOLO, PERDERÁ EL DERECHO AL COBRO DE LO FACTURADO Y RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL CECUT".

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO:

1. EL CONTRATO VIGENTE PODRÁ MODIFICARSE POR AMPLIACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA HASTA POR UN 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL SERVICIO TRASLADO DE OBRAS DE ARTE SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

2. POR DETALLES DE FORMA QUE NO DESVIRTÚEN EL CONTENIDO ESENCIAL O DE FONDO DE LA CONVOCATORIA.

3. POR DIFERIMIENTO EN LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

VIGÉSIMA.- RETRASO O INCUMPLIMIENTO:

"AMBAS PARTES" CONVIENEN QUE NINGUNA SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES:
"AMBAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN
"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO. PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN RESPECTO DE ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN EL CLAUSULADO DEL MISMO, AMBAS PARTES PROCURARÁN RESOLVER LAS DIFERENCIAS DE MUTUO ACUERDO.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE
PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO A LAS DEMÁS LEYES SUPLETORIAS APLICABLES.

*VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.*
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN LA MISMA, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, POR LO CUAL RENUNCIAN AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS Y POR CUALESQUIERA OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 1 DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

| "EL CECUT" | "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" |
|---|---|
| MARTHA IMELDA VELARDE<br>Subdirector de Administración | Representante Legal |

## TESTIGOS

| | |
|---|---|
| LAURO OCTAVIO SAAVEDRA VAZQUEZ<br>Gerencia de Recursos Materiales | CARLOS GARCIA<br>GERENTE DE COLECCIÓN, REGISTRO Y CONSERVACION |

NOTA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO POR LA ENTIDAD SI DERIVADO DEL ACTO DE ACLARACIONES OCURRIERA ALGÚN CAMBIO EN LAS MISMAS.

ANEXO 11

*"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA"*

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

| FACTOR | EVENTO | SUPUESTOS | CALIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | TOTALMENTE DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
| 1 | JUNTA DE ACLARACIONES | El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar | | | | |
| 2 | | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad. | | | | |
| 8 | PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes. | | | | |
| 5 | FALLO | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados. | | | | |
| 10 | GENERALES | El acceso al inmueble fue expedito | | | | |
| 9 | | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido | | | | |
| 6 | | El trato que me dieron los servidores públicos de CIJ durante la licitación, fue respetuosa y amable | | | | |
| 7 | | Volvería a participar en otra licitación que emita CIJ | | | | |
| 3 | | El concurso se apegó a la normatividad aplicable. | | | | |

A N E X O 11

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS

_____
_____
_____
_____
_____
_____

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

**A)** LA ENCUESTA SE ADJUNTARÁ A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, CON LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- AL GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, ZONA URBANA RIO TIJUANA, TIJUANA B.C., C.P. 22010.

- ENVIARLO AL E-MAIL, CON LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: recmat@cecut.gob.mx Y/O oic@cecut.gob.mx SE AGRADECE ENTREGAR LA ENCUESTA, A MÁS TARDAR A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

**B)** LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS SERÁN PUBLICADOS EN LA PÁGINA DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.., www.cecut.gob.mx.

A N E X O 12
RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019

PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS

REGLA 2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2016 2.1.39.*

PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

REGLA 2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa. Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito. Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones. Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones con su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días, una vez que se tenga la respuesta de que ha quedado solventada, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.
Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración conforme al procedimiento descrito en el párrafo anterior; la ADR resolverá en un plazo máximo de tres días.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.
Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

(Hoja membretada de la empresa participante)

Tijuana B.C. ____ de _____ del 2019

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
Gerencia de Recursos Materiales
P r e s e n t e:

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de cumplir con los requisitos de información establecidos por la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, para el Servicio de traslado de obras de arte, convocados por el CECUT, su servidor BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, me permito manifestar que mi representada:

a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción, por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.
b) Que no tenemos adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra publica que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de esta Resolución.
c) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos a hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al articulo 141 del Código. En caso de que habiendo estado obligados a garantizarlos no lo hayan hecho o el importe de dicha garantía no se encuentre actualizado de esta fracción, deberán señalar la forma en la que los garantizaran ante las autoridades fiscales, en la fecha en que estas les señalen.
d) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestaran que a la fecha de prestación del escrito no han incurrido en los casales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

A T E N T A M E N T E

_____
RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO FISCAL
R.F.C.
CORREO ELECTRÓNICO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: FAVOR DE TRANSCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO

A N E X O 13

*"RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES"*

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

REPRESENTADA POR: _____

| PUNTO DE REFERENCIA | SOBRE DE PROPOSICIÓN | DOCUMENTO QUE SE ENTREGA |
|---|---|---|
| IV.1.A | PROPOSICIÓN TÉCNICA. ANEXO 1. Y JUNTA DE ACLARACIONES. | |
| IV.1.B | ESCRITO REFERENTE A LOS COMPROMISOS EN CASO DE GANAR EL PRESENTE CONCURSO. ANEXO 1-B | |
| IV.1.C | ESCRITO REFERENTE A LO QUE SE COMPROMETE ADJUNTAR AL TRAMITE DE FACTURACION. ANEXO 1-C. | |
| IV.1.D | COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:<br>➢ CERTIFICACION EMITIDA POR ORGANISMOS DEL SECTOR | |
| IV.2.A | PROPOSICIÓN ECONÓMICA. ANEXO 2. | |
| VI.A | MANIFIESTO DE INFORMACIÓN LEGAL ANEXO 3. (ASEGURARSE DE PONER DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA PARA CONTACTO)<br>COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN FIRMA LA PROPOSICIÓN. | |
| VI.B | ESCRITO REFERENTE A LA NACIONALIDAD MEXICANA ANEXO 4. | |
| VI.D | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL DOMICILIO COMERCIAL. | |
| VI.E | ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. ANEXO 5. | |
| VI.F | ESCRITO REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD ANEXO 6. | |
| VI.G | ESCRITO REFERENTE A QUE EL LICITANTE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. ANEXO 7. | |
| VI.H | FORMATO DE DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). ANEXO 8. | |
| VI.J | ESCRITO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANEXO 9. | |
| | DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA POR EL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO CON EL ANEXO 1-A. | |

| ENTREGA | RECIBE |
|---|---|
| FIRMA<br><br>NOMBRE | FIRMA<br><br>NOMBRE: LAURO OCTAVIO SAAVEDRA VÁZQUEZ |